Yopal, 22 OCT. 2024

Señor
JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
Dirección: CL 15 N° 45-139
Teléfono: 3107695846
Correo electrónico: yogue11@hotmail.com
Villavicencio

Referencia: Solicitud de Oferta para el proceso de contratación Directa Persona Natural con Establecimiento.

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de Contratación Directa, establecida en el Artículo 17, del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2013, "Mediante el cual se modifica el Reglamento de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones, persona natural con establecimiento de comercio o persona jurídica que dentro de sus actividades contemple el comercio al por mayor de otros equipos de maquinaria y equipos para ejecutar el siguiente

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

VALOR: 'VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (**$ 25.750.000)**

FORMA DE PAGO: UNICO PAGO PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN, RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN, INGRESO AL ALMACEN (SE DEBE REALIZAR EL INGRESO DE LOS ELEMENTOS AL SISTEMA DE INVENTARIOS DE ENERCA S.A. E.S.P. Y DE MANERA FÍSICA EN LA BODEGA DE LA EMPRESA), EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL , FACTURA Y ENCUESTA DE SATISFACCION Y CERTIFICACION DE PAGO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR

PLAZO: DOS (2) MESES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:
El contratista dentro de sus actividades deberá cumplir con la entrega de los siguientes equipos de aire acondicionado:
1) 2 Aire acondicionado de 36.000 BTU tipo Casette - Inverter - 220 voltios
2) 3 Aire acondicionado de 12.000 BTU Mini Split - Inverter - 220 voltios

TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, pago de la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0,5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1,25% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente.

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

Por lo tanto lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA:
2. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición que no supere los 2 meses y con la renovación respectiva.
3. CEDULA DE CIUDADANIA: Al 150%
4. LIBRETA MILITAR: De conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995, cuando aplique
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Actuales
6. ANTECEDENTES FISCALES: Actuales
7. ANTECEDENTES JUDICIALES: Actuales
8. CERTIFICADO REDAM
9. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Actuales
10. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes actual o anterior a la presentación de la oferta.
11. RUT: Registro Único Tributario

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente

WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Reviso: ALCIRA PINO CAICEDO
Líder de almacén y recursos físicos

Elaboró: Diana Carolina Torres
Apoyo Profesional